



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598 2901 3833  
T+598 2908 67 40 int. 3111  
T+598 2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

## Reglamento del Quincuagésimo Quinto Premio Nacional de Artes Visuales “Wifredo Díaz Valdéz”

La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) llama al 55º Premio Nacional de Artes Visuales “Wifredo Díaz Valdéz”.

**ARTÍCULO 1.** – Podrán participar **artistas uruguayos**, así como **artistas nacidos en el extranjero, mayores de 18 años de edad, debiendo contar con un mínimo de cinco (5) años de residencia legal** en el país, extremo que deberá acreditarse en forma fehaciente.

**ARTÍCULO 2.** – Serán admitidas hasta un máximo de dos (2) obras por artista, que hayan sido realizadas en los dos (2) últimos años y que no hayan participado en certámenes, ya sea a nivel nacional, departamental y/u organizados por entidades, tanto públicas como privadas. El autor/a deberá garantizar que las obras presentadas son originales.

De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover, al respecto, el Ministerio de Educación y Cultura.

**ARTÍCULO 3.** – Estarán impedidos de participar:

- personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 y 003 del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado, inclusive, con alguno de los miembros del jurado.

Los/las postulantes harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el art. 239 del Código Penal al respecto.

**ARTÍCULO 4.** – Cada participante podrá intervenir sin limitación en lo relativo a lenguajes técnicos o planteos temáticos, desde las técnicas y disciplinas más tradicionales hasta los lenguajes más nuevos, siempre que lo haga cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en este reglamento.

En caso que las obras sean aceptadas deberán ser presentadas con los requerimientos imprescindibles para su exhibición.

**ARTÍCULO 5.** – La presente convocatoria consta de dos etapas consecutivas y diferentes:

**Primer Etapa: Admisión, mediante presentación de carpeta – Selección.** Cada artista deberá presentar, de manera obligatoria, una carpeta que incluya un registro fotográfico de las obras con las cuales concursará, las que deberán contar con el grado de calidad imprescindible para lectura y estimación de las mismas, una clara identificación así como las apoyaturas visuales que el/la artista considere necesarias (fotos impresas, bocetos y propuesta de montaje).

Se aceptará, en la presentación de la carpeta, el formato CD o DVD únicamente para aquellas propuestas de naturaleza audiovisual.

Cada artista podrá incluir en la carpeta un texto sobre su trabajo que no exceda la media carilla formato A 4 (aproximadamente 1.500 caracteres con interlineado 1,5, en cuerpo de letra 12).

Para el caso de las instalaciones, ambientaciones, proyectos de intervenciones urbanas, intervenciones en el paisaje y otros, incluyendo performance, se requiere una memoria descriptiva que transmita, adecuadamente, los rasgos físicos y la proyección espacial de cada planteo.

La carpeta deberá incluir, además, cinco (5) obras de referencia sobre su trayectoria artística, un currículo del postulante que no supere la extensión de una carilla A4, en cuerpo 12.

Los/las artistas que presenten una obra en forma de díptico, tríptico o cualquier otro conjunto de objetos, propuesta que, a su criterio, conformen una sola obra, deberán aclararlo expresamente.

En estos casos el jurado aceptará o rechazará el envío completo, no pudiendo seleccionar parcialmente la obra.



Dirección Nacional de Cultura **MEC**  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598 2901 3833  
T+598 2908 67 40 int. 3111  
T+598 2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

**ARTÍCULO 6.** – Al presentar la carpeta los y las artistas deberán adjuntar:

A) Datos personales completos, incluyendo dirección de correo electrónico, teléfonos y fotocopia del documento de identidad.

B) Currículo reducido (extensión una carilla A4, en cuerpo 12, incluyendo estudios realizados, principales exposiciones individuales y colectivas y premios, en caso de haberlos obtenido).

C) Ficha técnica relativa a la obra presentada en el siguiente orden: autor, título de la obra, año, técnica, dimensiones expresadas en centímetros. Para aquellas propuestas como proyectos, intervenciones urbanas o performances, etc. que no tuviesen medidas específicas para su exhibición, deberán estimarse dimensiones variables. Para los rubros de videoarte, soundart, etc. deberá determinarse en la ficha técnica, el tiempo de duración de la obra. En cuanto a las propuestas de netart, deberá indicarse la dirección donde se aloja el sitio y características del mismo si existieran. El/la artista recibirá un número al entregar su carpeta. Este número constará en todas las comunicaciones e instancias del concurso; asimismo, recibirá un comprobante de inscripción que deberá ser presentado para el retiro de las carpetas y obras admitidas.

En la misma oportunidad, los y las participantes deberán votar obligatoriamente, un candidato para actuar como veedor (con voz y sin voto) de manera de garantizar la transparencia del proceso. En el caso que el candidato más votado se encuentre implicado con los organizadores o formara parte del jurado o fuese un artista participante, se procederá a elegir al siguiente en número de votos obtenidos y, así sucesivamente. En caso de empate, la Comisión Asesora en Artes Visuales designada por Resolución Ministerial N° M.1083 /11, de fecha 22 de noviembre de 2011, resolverá al respecto.

**ARTÍCULO 7.** - Las carpetas deberán presentarse en el edificio sede de la Dirección Nacional de Cultura, calle San José N° 1116, Montevideo, desde el día 12 hasta el 14 de setiembre de 2012 inclusive, en el horario de 13 a 18 horas.

Cuando se tratare de artistas del interior del país, podrán enviar sus carpetas por correo postal certificado, en sobre cerrado, debidamente identificado. Sólo se recibirán las carpetas en las que, el matasellos estampado en dicho sobre, luzca fecha anterior al cierre de presentación.

En el caso que no fuere el/la propio/a artista quien entregare la carpeta, quien lo realice deberá exhibir el original de su documento de identidad.

**ARTÍCULO 8.** – **2da. Etapa – Premiación mediante valoración directa de obras.**

Las obras admitidas por el jurado serán montadas y conformarán una muestra que se exhibirá en el Museo Nacional de Artes Visuales, con el fin de ser evaluadas por el jurado de premiación. Los y las artistas admitidos serán notificados en tiempo y forma sobre el lugar y fecha de entrega de las obras. Aquellos/as artistas que hubieren presentado propuestas tales como instalaciones o ambientaciones para las que se requiere su participación en el montaje, quedan obligados a hacerlo en las instancias que la organización considere necesarias. En caso que el/la artista convocado no se presentase, se lo considerará como autoexcluido del premio, resultando, tal situación, no pasible de recurso alguno.

El jurado podrá solicitar una entrevista o visita al taller de los/las artistas participantes en los casos que lo considere necesario.

El traslado de las obras a la instancia de premiación correrá por cuenta del/la artista y deberán presentarse embaladas y debidamente protegidas. No se aceptarán obras que, al momento de su presentación, se encuentren deterioradas.



Dirección Nacional de Cultura\_MEC  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598\_2901 3833  
T+598\_2908 67 40 int. 3111  
T+598\_2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

El embalaje, transporte y eventual seguro a contratarse por las obras, correrán por cuenta del/la artista, desde el momento de su entrega y hasta su retiro.

El Ministerio de Educación y Cultura velará por la esmerada y mejor conservación de las mismas desde su admisión hasta el cierre de las exhibiciones relativas al premio. No obstante, estará exento de responsabilidad de tipo alguno en caso de pérdida de las mismas derivadas por razones de caso fortuito o fuerza mayor, accidentes, hurto, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el proceso del concurso. Los/las participantes deberán prestar su expresa conformidad al respecto al llenar el formulario en el momento de presentar las carpetas.

**ARTÍCULO 9.** – El jurado que actuará en las etapas de selección y premiación, estará compuesto por los siguientes miembros: Arq. Cristina Bausero, Sres. Carlos Capelán y Paulo Herkenhoff y se integrará el veedor seleccionado por los concursantes quien tendrá voz pero no voto y tendrá como función garantizar la regularidad del procedimiento.

El fallo del jurado en cualquiera de las dos etapas será inapelable y, una vez homologado que fuere por las autoridades correspondientes, será dado a conocer mediante su publicación en los distintos medios de prensa y demás medios que garanticen la efectiva toma de conocimiento por parte de los/las interesados/das, en forma inmediata a la concreción de las instancias de admisión y premiación. El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases en acuerdo con la Dirección Nacional de Cultura. En cualquiera de las etapas de la convocatoria, el jurado podrá consultar a especialistas independientes del cargo, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole.

En todas y cada una de las etapas en las que interviniere, el jurado labrará un acta dejando constancia detallada de lo actuado. En especial y obligatoriamente en dos instancias: a) cuando concluya la etapa de admisión y b) cuando establezca la premiación.

El voto será obligatorio y fundado para los integrantes del jurado, no admitiéndose las abstenciones. En todos los casos las decisiones se adoptarán por simple mayoría.

El jurado, en acuerdo con la Dirección Nacional de Cultura, se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos:

- 1) La violación de cualquier ítem de estas bases y/o
- 2) Si resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos pre-existentes.

**ARTÍCULO 10.** – Se entregarán, por parte de la institución organizadora, los siguientes premios:

Gran Premio adquisición MEC: \$ 350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil).-

1º Premio adquisición MEC: \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil).

2º Premio adquisición MEC: \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil).

3º Premio adquisición MEC: \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).

Premio adquisición "100 años UTE": \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil).

El Jurado no podrá declarar desierto ningún premio, salvo que en acuerdo con la institución organizadora fundamente tal decisión de manera inquestionable. Asimismo no podrá dividirse el valor de ninguno de los premios. -

**ARTÍCULO 11.** – En las instancias de exhibición participarán todas las obras admitidas por el jurado. Los organizadores procederán a efectuar el montaje y, si se estimase necesaria la colaboración de los artistas, la misma será solicitada con la antelación suficiente.



Dirección Nacional de Cultura **MEC**  
Uruguay Cultural

San José 1116\_Cp11100  
T+598 2901 3833  
T+598 2908 67 40 int. 3111  
T+598 2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

Para los rubros que incluyan proyectos, se deja expresa constancia que la aceptación o premiación de los mismos no implica la obligación directa de su realización a cargo de la institución organizadora.

**ARTÍCULO 12.** – Las carpetas correspondientes a obras no seleccionadas por el jurado deberán ser retiradas en el edificio sede de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, en la calle San José N° 1116, a partir del día 10 de octubre de 2012 de 13 a 18 horas. Pasados los treinta días, el Ministerio de Educación y Cultura no se hará responsable por las mismas.

Las carpetas de obras seleccionadas deberán retirarse una vez concluida la etapa de premiación. En su oportunidad se indicarán días, horario y lugar a tales efectos. Luego de vencido los plazos que, oportunamente, se dispongan al efecto, la entidad organizadora no se responsabiliza por el destino de las carpetas, disponiendo lo que considere necesario sin que ello de lugar a reclamaciones de ningún tipo por parte de los artistas.

**ARTÍCULO 13.** – Las cuestiones no previstas en este reglamento o que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por el Jurado previa consulta con el Ministerio de Educación y Cultura.

**ARTÍCULO 14.** – Se editará un catálogo donde figurarán las obras seleccionadas y premiadas. También se incluirá un texto aclaratorio sobre los presupuestos que guiaron la orientación del premio y otro texto donde el jurado actuante reflejará su evaluación del mismo y los parámetros de su trabajo. El catálogo del 55° Premio Nacional de Artes Visuales “Wifredo Díaz Valdéz”, se presentará luego de la inauguración con la finalidad de incluir toda la información necesaria. Tal extremo será comunicado públicamente.

**ARTÍCULO 15.** – A quienes resultaren ganadores/as de los premios, se les hará entrega de un diploma y se le abonará el importe correspondiente al premio obtenido.

**ARTÍCULO 16.** – La muestra de las obras seleccionadas y premiadas se inaugurará el día 15 de noviembre de 2012 en el Museo Nacional de Artes Visuales de la ciudad de Montevideo.

**ARTÍCULO 17.** – Las consultas telefónicas se realizarán a través del teléfono 2- 903- 12- 61. Para consultas personales se deberá confirmar fecha y hora telefónicamente. Asimismo se podrán realizar consultas a la dirección de correo electrónico, artesvisuales.mec@gmail.com. El último día para realizar dichas consultas será el 11 de setiembre de 2012. Durante el período de recepción de carpetas no se aclararán dudas de especie alguna.

**ARTÍCULO 18.** – La concurrencia y participación en el premio implica la total aceptación de este reglamento y de sus condicionantes, así como, también, de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la institución organizadora en acuerdo con el jurado, en cualquiera de las instancias de aquél.

**ARTÍCULO 19.- Derecho de Autor.-** Los/las concursantes, dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003, Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, asumen, plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.



Dirección Nacional de Cultura **MEC**  
Uruguay Cultural

San José 1116 \_ Cp11100  
T+598 2901 3833  
T+598 2908 67 40 int. 3111  
T+598 2908 69 50 int. 3111  
cultura@mec.gub.uy  
www.cultura.mec.gub.uy

**ARTÍCULO 20.-** El Ministerio de Educación y Cultura en su calidad de adquirente de las obras podrá sin derecho a contraprestación alguna, utilizar imágenes de las obras y de los autores/as que fueron registrados en fotografía, vídeo o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como incluirlos en catálogos u otras publicaciones a los solos fines de difusión y promoción.

El Museo Nacional de Artes Visuales se reserva el derecho de comunicar en su página Web, el nombre de las obras premiadas, así como cualquier imagen o fotografía correspondiente al acto o actos de entrega de premios.

**ARTÍCULO 21.- Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal proporcionados por los/las participantes y recogidos en el formulario adjunto en estas bases, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, calle San José 1116, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, serán eliminados, en su totalidad, de los registros antedichos.-

Los/las participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley N° 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico a [artesvisuales.mec@gmail.com](mailto:artesvisuales.mec@gmail.com).